



Sustanciación	Nº 1140
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00189 00
Proceso	Ejecutivo Mixto
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Lina Marcela Zapata Gaviria y otros
Asunto	Aprueba avalúo comercial

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que por auto del 01 de septiembre de 2023 se corrió traslado del avalúo comercial aportado por la parte demandante respecto de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria número 001-1347472, 001-1347134, 001-1347325 (Fls.24-25 del cuaderno principal del expediente digital), sin que existiera pronunciamiento alguno de la parte demandada; en consecuencia, se imparte aprobación al mismo de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso. Ejecutoriado el presente auto, se fijará fecha para remate.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

02

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c2db60052458c350775941e89ad3ac60c76c2d6deef972550868dcaf993354**

Documento generado en 24/11/2023 03:13:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>